



Municipalidad C.P. de
Santa María de Huachipa

MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARIA DE HUACHIPA
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 122-2023/MCPSMH

C.P. Santa María de Huachipa, 24 de agosto del 2023.

VISTO:

El Memorándum N° 488-2023-MCPMSH/GM de fecha 24 de agosto del 2023, emitido por la Gerencia Municipal, sobre Designación en cargo de confianza de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa María de Huachipa, y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, expresa que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el numeral 2), artículo 40° de la Ley Marco del Empleo Público N° 28175, el empleado de confianza se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente; siendo el alcalde el Titular de la Entidad y Representante Legal, en su condición de máxima autoridad administrativa, está facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes; siendo quien designa a los funcionarios de confianza y los remueve libremente;

Que, de acuerdo al artículo 20° numeral 17 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde tiene como una de sus atribuciones, la de designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante memorándum N° 488-2023-MCPMSH/GM de fecha 24 de agosto del 2023, la gerencia municipal señala "(...) sírvase a proceder emitir el acto resolutorio ... designar en la referida Gerencia al Abogado LARS ANIBAL SEGUNDO QUIROZ CUBAS."

Estando así a lo expuesto y a las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR a partir del 25 de agosto del 2023, al **Abogado LARS ANIBAL SEGUNDO QUIROZ CUBAS** en el cargo de confianza de **GERENTE DE ASESORIA JURIDICA** de la Municipalidad Del Centro Poblado Santa María De Huachipa, bajo los alcances del Decreto Legislativo 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) con las funciones, atribuciones y responsabilidades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y demás instrumentos de gestión.



Municipalidad C.P. de
Santa María de Huachipa

MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARIA DE HUACHIPA
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología, Información y comunicaciones, la publicación de la presente resolución, en el Portal Institucional:
www.munihuachipa.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DEL C.P.
SANTA MARIA DE HUACHIPA

Abog. JOSE ANTONIO MINANO PUMAYALI
SECRETARIO GENERAL (E)



MUNICIPALIDAD C.P.
SANTA MARIA DE HUACHIPA

JACQUELINE G. CARTOLIN FONSECA
ALCALDESA

Municipalidad C.P. de
Santa María de Huachipa

San Aribal Segundo Quetzaltenango
DNI. 71249867

Paul
24/08/2023
05:00 pm.

